



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2003 039-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **JUANA PUGA LARRAIN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota Nº019 de fecha 16 de enero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2003, a la Srta. **JUANA PUGA LARRAIN**, Académica del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, por motivos particulares, específicamente para atender asuntos familiares.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25º y 27º del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **JUANA PUGA LARRAIN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de febrero de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-085